

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE DE LA REGIÓN DE BIOBÍO ID N° 1218-3-LP24

En la ciudad de Concepción, con fecha 14 de enero de 2025, se procede a declarar Adjudicada la licitación pública para la contratación del servicio solicitado en N° ID 1218-3-LP24.

El Director Regional (S) de Sercotec, Región del Biobío, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, aprobado a través de la Resolución Interna N° 10.257 de 30 de septiembre de 2022, y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 13 de enero de 2025, procede a adjudicar el servicio, al siguiente contratista:

- **Nombre: C&G CONSULTORES LIMITADA.**
- **RUT.: 76.486.837-4**
- Monto: hasta la suma de \$ 78.293.824 (impuestos incluidos)

Los fundamentos que el Director Regional (s) y la Comisión Evaluadora tuvieron en consideración son los siguientes:

- a) **Cumplimiento de los requisitos Formales: Nota 100.** El oferente presenta la totalidad de los documentos y antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).
- b) **Precio: Nota 100.** Por tratarse del único oferente, y encontrándose el valor de la oferta en el marco del presupuesto máximo disponible, obtiene 100 puntos.
- c) **Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec: Nota 100.** Sercotec no ha aplicado multas al proveedor ni ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec.
- d) **Calidad técnica del servicio: Nota 100.** La oferta técnica cumple con todos los requerimientos solicitados en bases, y presenta más de dos valores agregados.
- e) **Experiencia del oferente: Nota 100.** El oferente C&G presenta más de 8 (ocho) años de experiencia en los servicios solicitados, adjuntando certificados que respaldan contratos del año 2016 en adelante.

- f) **Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio: Nota 100**, porque de acuerdo a lo señalado en el anexo 3, y verificado en los currículos de los integrantes del equipo, todos cuentan con experiencia de 36 (treinta seis) meses en los últimos tres años en servicios de atención al cliente o Punto Mipe.
- Ejecutiva Punto Mipe oficina Los Ángeles, Carola Lavín, Programadora de Computación, con experiencia desde marzo del 2015 al 31 de diciembre de 2024 como Ejecutiva Punto Mipe.
 - Ejecutiva Punto Mipe oficina Concepción, Carla López, Técnico en Administración, con experiencia desde mayo de 2017 en atención de público en Falabella y desde julio de 2022 al 31 de diciembre 2024 como Ejecutiva Punto Mipe.
 - Ejecutiva Punto Mipe oficina Concepción, Ximena Ogalde, Técnico Universitario en Administración de Empresa, con experiencia desde enero de 1992 en atención de público en Banco Santander y desde agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2024 como Ejecutiva Punto Mipe.
 - Ejecutiva Punto Mipe oficina Lebu, Técnico en Administración Pública, con experiencia desde marzo del 2012 al 31 de diciembre de 2024 como Ejecutiva Punto Mipe.
 - Periodista Punto Mipe, Paulina Vejar Valdés, con experiencia desde el año 2016 en adelante en prestación de servicios en el ámbito del periodismo.
- g) **Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental: Nota 60**. El oferente acredita dos sub-criterios de acuerdo con lo declarado en el Anexo 7 y sus respectivos respaldos.
- Política de eficiencia energética
 - Inscripción en el Programa Huella Chile
- h) **Desarrollo Inclusivo: Nota 80**. El oferente acredita tres sub-criterios de acuerdo con lo declarado en el Anexo 8 y sus respectivos respaldos.
- Contratación de personas adulto mayor
 - Contratación de jóvenes sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses contados desde el mes de cierre de la licitación
 - Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.
- i) **Equidad de Género: Nota 100**. El oferente cuenta con Sello Mujer, lo cual fue corroborado en la página de Chilecompra.
- j) **Mejores Condiciones de Empleo y Remuneración: Nota 100**, De acuerdo con la fórmula detallada en bases la nota se calculó de la siguiente manera: $(\$5.700.000 / 5.700.000) \times 100 = 100$. Como se presentó un único oferente, tanto el mayor sueldo como el sueldo de la oferta es el mismo.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, la adjudicataria se encuentra inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la ley 19.886.

Formálcese a través de la suscripción de contrato, previa constitución de garantía.



HUGO MORENO LATORRE

Director Regional del Biobío (S)

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA